

ADJUDICANDO LA LICITACIÓN PRIVADA N° 003/2.026.-

Victoria, Entre Ríos, **05 MAY 2026**

VISTO:

Que mediante Expediente N° 2594/2.026, Pedido de Abastecimiento N° 30.994/2.026; 30.915/2.026; 31.227/2.026 y Pedidos de Suministro N° 28.296/2.026; 28.216/2.026; 28.523/2.026, se solicitó y obtuvo Reserva de Partida para la adquisición de **16.320 (Dieciséis Mil Trescientos Veinte) litros de Diésel 500, tipo Evolux o similar y 6.000 (Seis Mil) litros de nafta Súper para movilidad de vehículos, maquinarias viales y áreas afectadas a la Secretaría de Planeamiento, Planta de Reciclaje y Dirección de Ambiente, y**

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al monto a invertir y lo estipulado en la Ordenanza 2.352 se realizó una Licitación Privada que lleva el N° 003/26, y mediante Decreto N° 273/26 de fecha 15 de Abril de 2.026 se dispuso el llamado para la citada licitación;

Que, a través de la Oficina de Compras, se enviaron invitaciones escritas y vía correo electrónico firmado digitalmente a los proveedores inscriptos en los rubros correspondientes del Registro de Proveedores Municipal, como así también se remitió archivo digital para su publicación en la página web del municipio;

Que el acto de apertura de sobres llevado a cabo el día y hora previstos, presentándose dos oferentes pertenecientes a: **Propuesta N°1: Grupo Comercial S.R.L.** CUIT: N°30-70719828-8 con domicilio fiscal en ruta 12 y Belgrano de la ciudad de Nogoya, pcia. De Entre Ríos; quien cotiza todos los ítems licitados, por un monto total de lo presupuestado de Pesos Cuarenta y Nueve Millones Ochocientos Cuarenta y Ocho con 00/100 (\$ 49.000.848,00). Observaciones: Abastecimiento garantizado sin interrupciones, combustible certificado bajo normas YPF. **Propuesta N°2: Combustibles Victoria S.R.L.** CUIT: 33-71215728-9 con domicilio en calle 25 de Mayo y Larrea de esta ciudad, quien cotiza todos los ítems licitados por Pesos Cuarenta y Siete Millones Novecientos Ochenta y Cinco con 00/100 (\$ 47.985.840,00) IVA incluido. Observaciones: los




MMO EDUARDO R. G. PARRA
Secretario de Planeamiento
Municipalidad de Victoria

productos cotizados son producidos por Petrolera SHELL, mantenimiento de oferta: 10 días, a contar del día siguiente del acto de apertura, aclaración: gasoil Shell Evolux puesta en Planta Asfáltica, sin cargo, Nafta Súper retirar mediante vales numerados y rubricados por el responsable de la Secretaría, libre de todo gasto

Que Fs. 086. la Secretaria Legal y Técnica se expresa sin observaciones legales que realizar al procedimiento incoado.

Que las propuestas presentadas se ajustan a lo requerido siendo factible su adjudicación por conveniencia económica;

Que a Fs. 088 tomo intervención la Secretaria de Hacienda autoriza la ampliación de partida a la suma de pesos Cuarenta y siete Millones Novecientos Ochenta y cinco Mil Ochocientos Cuarenta con 00/100 (\$47.985.840,00) 2,93 % sobre el monto establecido para la presente contratación.

Que, por lo expresado, habrá de resolverse la presente contratación en virtud de las facultades conferidas a la Presidente Municipal por el art. 107 inc. n) y u) de la Ley Pcial. N° 10.027, y su modif. Ley Pcial N° 10.082, dictando el Acto Administrativo pertinente; por ello:

LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: APROBAR todo lo actuado en la presente Licitación Privada N° 003/2026.

ARTICULO 2°: ADJUDICAR a la firma **COMBUSTIBLES VICTORIA S.R.L.**, CUIT N° 33-71215728-9, con domicilio en calle 25 de Mayo y Larrea de la ciudad de Victoria, Entre Ríos, la adquisición de **Ítem N°1:** 16.320 (Dieciséis Mil Trescientos Veinte) litros de Diésel 500, tipo Evolux, por Treinta y Cinco Millones Seiscientos Noventa y Un Mil Ochocientos Cuarenta con 00/100 (\$ 35.691.840) Puesto en Planta Asfáltica, libre de todo gasto. **Ítem N°2:** 6.000 (Seis Mil) litros de nafta Súper por Doce Millones Doscientos Noventa y Cuatro Mil con 00/100; Haciendo una suma total de Ítems de pesos **Cuarenta y Siete Millones Novecientos Ochenta y Cinco Mil Ochocientos Cuarenta con 00/100 (\$47.985.840,00)**




MINO EDUARDO R. G. PARRA
Secretario de Planeamiento
Municipalidad de Victoria

Iva Incluido **Producto producido por petrolera Shell Mantenimiento de oferta: 10 días hábiles a contar del día siguiente del acto de apertura. -**

ARTICULO 3º: Notificar a la firma adjudicataria que, en el plazo legal que estipula el Pliego de Bases y Condiciones, deberá ampliar el Depósito de Garantía al CINCO POR CIENTO (5%) del monto adjudicado y proceder a la firma del contrato. -

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por la titular de la Secretaria de Planeamiento.

ARTÍCULO 5º: Pasar a Secretaria Legal y Técnica, Secretaria de Hacienda y Secretaría de Planeamiento.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese y, oportunamente, archívese. -




MMDO EDUARDO R. G. PARRA
Secretario de Planeamiento
Municipalidad de Victoria




ISA CASTAGNINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria